SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 012 DE 2024

FECHA DE CORTE: DEL 29 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE MARZO DE 2025

SUPERVISOR: KURT WARTSKI PATIÑO

APOYO A LA SUPERVISIÒN: MAURICIO ANDRES DIAZ BAHAMON

CONTRATISTA: HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S. .

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
No. Proceso	Selección abreviada de menor cuantía SMC-026-2024
Tipo de Contrato	Obra
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	Secretaria de aguas e infraestructura
Dependencia que genera el proceso	Dirección plan departamental de aguas
No. Del contrato	012 DEL 2024
Fecha de suscripción del contrato	30 de diciembre de 2024
Contratista	HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT / CC	901.282.482-4
Valor Inicial del Contrato	$ 290.863.030,39
Forma de pago	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se

	discriminará así: A. Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. B. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado. PARAFRAFO 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables. PARAGRAFO 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: 1. Memorias de cálculo de cantidades. 2. Balance de la ejecución de actividades. 3. Copia de bitácora del periodo a cancelar. 4. Pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, riesgos laborales, parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. 5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. 6. Certificado expedido por la

	persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). 8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique). 9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). 10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes. PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Plazo Inicial del contrato	75 DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	29-01-2025
Fecha de terminación:	13-04-2025
Supervisor por parte del Departamento	Gobernación del departamento del Quindío

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 3901 Valor de $320.125.850,00
No. y valor Registro Presupuestal	N° 9985 de Valor de $290.863.030,39
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A
Valor Total del Contrato	$ 290.863.030,39

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

ACTIVIDAD	TIPO DE OBLIGACIÓN Y NUMERO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.	OG-1	Hasta la fecha, el contratista ha cumplido con la entrega de los informes de avance requeridos, incluyendo registros fotográficos que evidencian el desarrollo de la obra. La información presentada ha permitido una supervisión efectiva del contrato y ha facilitado el acceso a los pagos conforme a lo establecido.	Informe de actividades.
De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportos al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.	OG-2	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha realizado oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de su equipo de trabajo, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.	Planillas de pago de seguridad social: HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S. PERIODO: ENERO 2025 NUMERO DE PLANILLA: 9481860347 PERIODO: FEBRERO 2025 NUMERO DE PLANILLA:

			9483304196
Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas	OG-3	El contratista ha desarrollado sus actividades con responsabilidad y compromiso, evitando dilaciones injustificadas y garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.	
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que éste dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	OG-4	El contratista ha ejecutado el contrato con total autonomía y bajo su propia responsabilidad, sin generar ningún vínculo de subordinación con el Departamento del Quindío, cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas.	
Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	OG-5	Se ha garantizado la debida reserva y confidencialidad de toda la información y documentación manejada en el desarrollo del contrato, cumpliendo con los principios de transparencia y protección de datos.	
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este	OG-6	En la ejecución del contrato, el contratista ha	

de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.		actuado conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el cual establece los derechos y deberes de las partes en los contratos estatales, así como el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que regula los principios de la contratación pública. Además, se han observado las disposiciones sobre responsabilidad contractual contenidas en los artículos 50 y 51 de la Ley 80 de 1993, asegurando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y la correcta ejecución del objeto contractual.	
Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	OG-7	Se han implementado todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, protegiendo el bienestar del personal vinculado a la ejecución del	

		contrato.	
Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	OG-8	El contratista ha asumido íntegramente las relaciones laborales con su equipo de trabajo, eximiendo al Departamento del Quindío de cualquier responsabilidad. Asimismo, se han implementado medidas preventivas para evitar daños a terceros y se han atendido oportunamente cualquier situación que pudiera generar reclamaciones.	
Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	OG-9	El contratista ha presentado los documentos requeridos para la legalización del contrato dentro de los plazos estipulados, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento de los requisitos administrativos.	De acuerdo a los numerales: **1.7.1.9 de los pliegos y condiciones**: Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin y **1.7.2.1:** Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y demás documentos técnicos, una vez se adjudique

			el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio**.** • Plan de Gestión Ambiental y Social • Plan de manejo de Tránsito • Cronograma de trabajo

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:

ACTIVIDAD	TIPO DE OBLIGACIÓN Y NUMERO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.	OE-1	El contratista entregó dentro del plazo estipulado las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido, así como el cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos exigidos. Esto permitió la suscripción del acta de inicio sin contratiempos.	De acuerdo a los numerales: **1.7.1.9 de los pliegos y condiciones**: Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin y **1.7.2.1:** Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y

			demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio. • Plan de Gestión Ambiental y Social • Plan de manejo de Tránsito Cronograma de trabajo
Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	OE-2	La valla informativa de la obra fue instalada conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el supervisor del contrato, asegurando la correcta divulgación del proyecto a la comunidad.	
Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.	OE-3	Se han tramitado y obtenido los permisos necesarios requeridos para la ejecución de la obra, incluyendo planes de movilidad, ocupación de vías, garantizando el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del proyecto.	

Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada 10 con el acompañamiento del Componente Social del PDA y cumpliendo con su Plan de Gestión Social para obras, numeral 2.11.2. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.	OE-4	Se han realizado reuniones de socialización con la comunidad en coordinación con el Componente Social del PDA, documentando cada sesión y presentando los informes correspondientes al supervisor del contrato.	
Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.	OE-5	Se ha implementado el PMA en todas las fases del proyecto, asegurando la mitigación de impactos ambientales y el cumplimiento de las normativas aplicables.	
Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentario al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.	OE-6	Desde el inicio de la obra, el libro de bitácora ha sido diligenciado de manera constante, consignando observaciones, condiciones climáticas, accidentes laborales y demás aspectos relevantes, garantizando un adecuado control documental.	
Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del	OE-7	Se ha llevado un registro fotográfico detallado del estado	

entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.		del entorno antes, durante y después de la ejecución de la obra, permitiendo la comparación de condiciones y evidenciando el cumplimiento del objeto contractual	
Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	OE-8	Todos los materiales utilizados en la obra han sido nuevos y de buena calidad. cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.	
Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera especifica tal situación.	OE-9	En los casos en que se han requerido modificaciones o aclaraciones en los ítems de obra, se han presentado informes detallados con su respectivo balance de obra para aprobación del Departamento del Quindío.	
Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.	OE-10	Se ha mantenido una comunicación constante con la supervisión del contrato, resolviendo dudas y garantizando la correcta ejecución de las actividades.	
Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.	OE-11	No han surgido situaciones de años que requieran reparaciones.	

Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.	OE-12	Se han implementado todas las medidas de higiene y seguridad para el personal de la obra.	
Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.	OE-13	Se ha mantenido actualizada la relación de trabajadores y asegurado el cumplimiento de sus pagos al Sistema de Seguridad Social, así como la supervisión de subcontratos cuando ha sido necesario.	
Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.	OE-14	No se han suscritos solicitudes de suspensión, adición y/o prorroga.	
Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, 11 certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	OE-15	Se ha dado manejo adecuado a los residuos de construcción y demolición en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021.	

Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	OE-16	No se han presentando situaciones de fuerza mayor durante la ejecución del contrato.	
Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	OE-17	Se han corregido oportunamente las irregularidades o problemas presentados durante la obra, garantizando su adecuada ejecución.	
Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	OE-18	Se han elaborado y ejecutado planes de contingencia para mitigar posibles riesgos en la obra, asegurando su calidad y continuidad.	
Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.	OE-19	Se han presentado informes mensuales y otros requeridos por la supervisión del contrato, detallando las actividades realizadas.	
Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas,	OE-20	Se han elaborado y refrendado las actas de obra con la validación del supervisor, asegurando la correcta documentación de la ejecución del	

para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.		contrato.	
Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	OE-21	Se han atendido y ejecutado todas las recomendaciones dadas por la supervisión del contrato para optimizar la ejecución del proyecto.	
Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.	OE-22	Se han presentado informes detallados con la documentación y registros fotográficos requeridos para acceder a los pagos correspondientes.	
Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	OE-23	Se ha brindado apoyo en la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas (P.Q.R.S.D.) El contratista a instalado un buzón de (P.Q.R.S.D.) en el sitio de obra que hasta el momento o a presentado reclamaciones.	
Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.	OE-24	Se ha garantizado la ejecución de la obra conforme a los reglamentos y normas técnicas nacionales aplicables.	
El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.	OE-25	Se ha entregado en formato físico y digital toda la documentación generada durante el contrato, según los requerimientos de la	

		supervisión.	
Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.	OE-26	El contratista a entregado los informes correspondientes a lo ejecutado en el acta parcial 1. Ya que no se trata de ata final no aplica para este punto.	
Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.	OE-27	Ya que no se trata de ata final no aplica para este punto.	
Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.	OE-28	Ya que no se trata de ata final no aplica para este punto.	
Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	OE-29	Se ha mantenido al personal ofrecido en la oferta inicial.	**Ingeniero residente:** Ing. Oscar Andrés Hurtado fernandez **Profesional social:** Mayra Fernanda Castañeda **Inspector SISO:** Nataly Salazar **Maestro de obra:**

			Laura Johanna Vanegas **Topógrafo:** Andrés Felipe Yate Ibarra.
Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).	OE-30	Se han mantenido actualizadas las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, en concordancia con los hitos contractuales.	
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	OE-31	Se ha demostrado el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en la fase de selección.	
El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	OE-32	Se ha garantizado la adquisición de bienes nacionales relevantes según lo estipulado en el contrato y los documentos precontractuales.	
En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.	OE-33	Ya que no se trata de ata final no aplica para este punto.	
Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y noctumas, que sean necesarias.	OE-34	Se han elaborado actas de vecindad y se ha garantizado la protección de terceros con	

		señalización preventiva diurna y nocturna.	
Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.	OE-35	Se ha suscrito el acta de liquidación del contrato tras la entrega de documentos y paz y salvos requeridos.	
Cumplir durante la ejecución del contrato, lo establecido en el capitulo 3 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. C.	OE-36	Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el capítulo 3 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	

1. PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN

1.1. Localización y replanteo linea
1.2. Señalización preventiva con tela PP
1.3. Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor
1.4. Demolición andén y/o cuneta Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km
1.5. Demolición y rotura de pavimento Rigido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km
1.6. Demolición cámaras de Inspeccion Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km
1.7. Pasos peatonales provisionales
1.8. Demolicion de caja inspeccion domiciliaria existente
1.9. Manejo de aguas

2. MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1. Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes
2.2. Excavación material común h = 2 - 4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes
2.3. Lleno compactado con material de sitio
2.4. Lleno compactado con material de préstamo
2.5. Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte

2.6. Entibado Tipo B 2 usos

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO

3.1. Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=6"
3.2. Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=12"
3.3. Suministro e instalación Kit Silla Yee 12" x6"
3.4. Camara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. Incluye acero de refuerzo,
3.5. Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para camara de inspección Ø=1,2m. Incluye acero de refuerzo doble parrilla Ø=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas. (Alcantarillado Sanitario)
3.6. Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de f'c 21 mpa

4. OBRAS EN CONCRETO

4.1. Caja de Inspección 0,8x0,8x0,8 e=0.10m (Incluye tapa en concreto)
4.2. Sardinel en concreto reforzado de 21 Mpa (hasta b=0.15m x h=0.15m)
4.3. Repocisión anden en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) e=0,1m, incluye formaleta, separol, antisol y vibrador de concreto.
4.4. Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.

5. PAVIMENTOS Y REPOSICIONES

5.1. Suministro, Riego y Compactacion de Sub-Base granular Tipo INVIAS (Incluye transporte)
5.2. Reposicion pavimento en concreto MR-43 e=20 cm

6. OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6.1. Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación hasta 25 km
6.2. Inspección interna de la red de alcantarillado con equipo CCT

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

1.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO LÍNEA





1.2. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA CON TELA PP





1.3. CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10 CM DE ESPESOR





1.4. DEMOLICIÓN ANDÉN Y/O CUNETA INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 25KM

REGISTRO FOTOGRAFICO





1.5. DEMOLICIÓN Y ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO E<=0,20M, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 25KM





1.6. DEMOLICIÓN CÁMARAS DE INSPECCION INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 25KM





1.7. PASOS PEATONALES PROVISIONALES





1.8. DEMOLICION DE CAJA INSPECCION DOMICILIARIA EXISTENTE





1.9. MANEJO DE AGUAS





2.1. EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN H = 0 - 2 M. INCLUYE RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES





2.2. EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN H = 2 - 4 M. INCLUYE RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES





2.3. LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO





2.4. LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO





2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVA TM= 3/8" Y ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO, INCLUYE TRANSPORTE.





2.6. ENTIBADO TIPO B 2 USOS





3.1. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PERFILADA D=6"





3.2. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PERFILADA D=12"

	

3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT SILLA YEE 12" X6"

	

3.4. CAMARA + CUERPO + CONO + PELDAÑOS, CÁMARA DE INSPECCIÓN Ø=1,2M EN CONCRETO DE 20,7 MPA E=0,2M. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.



3.5. TAPA LOSA 1,6X1,6M EN CONCRETO DE 20,7 MPA E=0,2M, PARA CAMARA DE INSPECCIÓN Ø=1,2M. INCLUYE ACERO DE REFUERZO DOBLE PARRILLA Ø=1/2" @ 0,15 M A.S. Y TAPA EN POLIPROPILENO MÁS ANILLO Ø=0,6M RESISTENCIA 12,5 TONELADAS. (ALCANTARILLADO SANITARIO)



3.6. BASE Y CAÑUELA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN D = 1,20 M EN CONCRETO DE F'C 21 MPA





4.1 CAJA DE INSPECCIÓN 0,8X0,8X0,8 E=0.10M (INCLUYE TAPA EN CONCRETO)





4.3 REPOCISIÓN ANDEN EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) E=0,1M, INCLUYE FORMALETA, SEPAROL, ANTISOL Y VIBRADOR DE CONCRETO.





5.1. SUMINISTRO, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR TIPO INVIAS (INCLUYE TRANSPORTE)





5.2 REPOSICION PAVIMENTO EN CONCRETO MR-43 E=20 CM





6.1 CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN HASTA 25 KM





NP1. SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO





NP2. SUMIDERO TRANSVERSAL





5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción	Und	Cantidad ejecutada
1	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1,1	Localización y replanteo línea	Ml	183,81
1,2	Señalización preventiva con tela PP	Ml	367,62
1,3	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor	Ml	496,56
1,4	Demolición andén y/o cuneta Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	2,073854
1,5	Demolición y rotura de pavimento Rigido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	60,974
1,6	Demolición cámaras de Inspeccion Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	3,641734204
1,7	Pasos peatonales provisionales	UN	40
1,8	Demolicion de caja inspeccion domiciliaria existente	UN	25
1,9	Manejo de aguas	Ml	151,69
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	555,2768474
2,2	Excavación material común h = 2 - 4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	2,30976
2,3	Lleno compactado con material de sitio	M3	213,7000815
2,4	Lleno compactado con material de prestamo	M3	142,466721
2,5	Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte.	M3	30,31245
2,6	Entibado Tipo B 2 usos	M2	322,82
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3,1	Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=6"	Ml	123
3,2	Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=12"	Ml	196,11
3,3	Suministro e instalación Kit Silla Yee 12" x6"	UN	25

3,4	Camara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. Incluye acero de refuerzo,	Ml	8,53
3,5	Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para camara de inspección Ø=1,2m. Incluye acero de refuerzo doble parrilla Ø=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas. (Alcantarillado Sanitario)	UN	6
3,6	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de f'c 21 mpa	UN	5
4	**OBRAS EN CONCRETO**		
4,1	Caja de Inspección 0,8x0,8x0,8 e=0.10m (Incluye tapa en concreto)	UN	25
4,2	Sardinel en concreto reforzado de 21 Mpa (hasta b=0.15m x h=0.15m)	ML	0
4,3	Repocisión anden en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) e=0,1m, incluye formaleta, separol, antisol y vibrador de concreto.	M2	20,53854
4,4	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	UN	0
5	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**		
5,1	Suministro, Riego y Compactacion de Sub-Base granular Tipo INVIAS (Incluye transporte)	M3	59,438
5,2	Reposicion pavimento en concreto MR-43 e=20 cm	M2	28,86
6	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación hasta 25 km	M3	154,766721
6,2	Inspección interna de la red de alcantarillado con equipo CCT	Ml	0
	ITEM NO CONTEMPLADOS		
NP1	Suministro figurado y amarre acero de refuerzo	KG	142,1838
NP2	Sumidero Transversal	ML	6,2
NP3	Dovelas acero de 1" y canastilla de soporte para juntas transversales	ML	0
NP4	Construcción de junta en sellado con rollo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano	ML	0

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO
VALOR INICIAL	290.863.030,39			
ADICION No.	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA No.1		257.654.254,00		
AMORTIZACION ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	**290.863.030,39**	**257.654.254,00**	**0**	**$33.208.776,39**

Valor a pagar: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATROS PESOS MD/CTE ($ 257.654.254,00)
Periodo a pagar: Del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025
Porcentaje de avance: 88,5826753762854%

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **KURT WARTSKI PATIÑO** en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó **CERTIFICADO** del contador público Titulado **JULIANA GIRALDO CARDONA** con tarjeta profesional No. 262313-T donde certifica que **HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S**. con NIT. 901.282.482-4 representada legalmente por **OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ**, identificada con número de cédula 89.008.186 de Armenia, Quindío, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de

compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

NOMBRE(S)	SALUD	PENSIÓN	ARL	NO. PLANILLA	MES
HURTADO CONSTRUCCIONES SAS	$2.114.700	$7.981.200	$3.679.400	9481860347	ENERO 2025
HURTADO CONSTRUCCIONES SAS	$3.604.300	$13.866.200	$6.280.500	9483304196	FEBRERO 2025

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA

NOMBRE-CARGO	TIPO DE CONTRATO - IBC	SALUD	PENSION	ARL	NUMERO DE PLANILLA	MES
OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ - INGENIERO RESIDENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: $ 1.423.500	$ 178.800	$227.800	$99.100	SALUD Y PENSION: 9481167738 ARL: 9482480102	ENERO 2025
OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ - INGENIERO RESIDENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: $ 1.423.500	$ 178.800	$227.800	$99.100	SALUD Y PENSION: 9482674252 ARL: 9483326359	FEBRERO 2025
MAYRA FERNANDA CASTAÑEDA- PROFESIONAL SOCIAL	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 7.600	$ 30.400	$13.300	9481860347	ENERO 2025
MAYRA FERNANDA CASTAÑEDA-	CONTRATO DIRECTO IBC:	$ 57.000	$227.800	$99.100	9483304196	FEBRERO 2025

PROFESIONAL SOCIAL	$ 1.423.500					
NATALY SALAZAR - INSPECTOR SISO	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9481860347	ENERO 2025
NATALY SALAZAR - INSPECTOR SISO	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9483304196	FEBRERO 2025
LAURA JOHANNA VANEGAS- MAESTRO DE OBRA	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9481860347	ENERO 2025
LAURA JOHANNA VANEGAS- MAESTRO DE OBRA	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9483304196	FEBRERO 2025
ANDRES FELIPE YATE IBARRA - TOPOGRAFO	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9481860347	ENERO 2025
ANDRES FELIPE YATE IBARRA - TOPOGRAFO	CONTRATO DIRECTO IBC: $ 1.423.500	$ 57.000	$227.800	$99.100	9483304196	FEBRERO 2025

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de TRANSFERENCIA se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	86500014181	HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro (2025).

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo PDA Quindío
Departamento del Quindío
Supervisor

MAURICIO ANDRES DIAZ BAHAMON
Contratista componente técnico PDA Quindío
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

VoBo.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

Elaboró: